

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo del 26 de agosto del 2023 dictado en la Carpeta de Investigación. **CI-FIAO/AO-3/UI-3C/D/01285/08-2023.**, el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio MARCA: **mitsubishi**, TIPO: **OUTLANDER**, MODELO: **2016**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **RBH-287-D**, COLOR: **AZUL**, NÚMERO DE SERIE: **JE4LD6133GZ042672**, NÚMERO DE MOTOR: **INACCESIBLE POR DAÑOS**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. ARIADNA JIMENEZ JIMENEZ